

## Comunicado 17

### A la comunidad universitaria de la UTSelva:

De conformidad con la Circular SH/CGRH/0047/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitida por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda; y, con la finalidad de continuar garantizando la seguridad sanitaria, disminuir el nivel de riesgo que representa la movilización de personas en el centro de trabajo y prevenir mayor propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), se **amplía la suspensión de actividades docentes y administrativas presenciales** de la Universidad Tecnológica de la Selva, para efectos de aislamiento voluntario, hasta el **01 de febrero del 2021**, reanudándose éstas el **02 de febrero de 2021**, conforme al protocolo correspondiente.

Conforme al calendario escolar Institucional, las actividades académicas (**clases**) correspondientes al cuatrimestre enero - abril 2021, **iniciarán el 4 de enero del año en curso**. Éstas se llevarán a cabo por los medios digitales que se han venido utilizando en los cuatrimestres inmediatos anteriores.

A partir del 5 de enero del año que transcurre, se programarán cursos dirigidos a docentes y alumnas (os) para el uso de la plataforma **“UTSELVA VIRTUAL”**, en la que, de prolongarse la suspensión de actividades presenciales, se llevará a cabo el proceso de enseñanza – aprendizaje en línea a partir del 4 de febrero de 2021.

En concordancia con lo establecido en la citada circular y en razón a que existen actividades que de postergarse afectarían la operatividad y/o rendición de cuentas de la Universidad, el **personal Directivo atenderá el área a su cargo** con el personal de apoyo que designe, en su caso la asistencia del personal deberá ser de forma escalonada o por jornadas reducidas, exceptuándose la asistencia de personal en situación vulnerable. Además, estas actividades se llevarán a cabo observando las siguientes medidas preventivas:

1. Para disminuir riesgos de contagio por Covid-19, la **atención al público y el acceso a las instalaciones será limitado**, en términos del protocolo sanitario interno;
2. La **atención al público será programada** por las áreas involucradas, la que deberá ser concertada previamente vía telefónica para evitar hacinamiento de personas;
3. La **entrada principal será el único acceso de personas** (trabajadores (as), estudiantes o visitantes) a la Universidad. Las personas que utilicen vehículos particulares u oficiales para trasladar a las instalaciones universitarias, una vez que hayan estacionado la unidad vehicular deberán ingresar por la entrada principal, pasar el filtro sanitario y someterse a las medidas sanitarias dispuestas;

4. En la entrada principal se encuentra instalado el **filtro sanitario** en el que se realizarán las siguientes medidas sanitarias:
  - a. Toma de **temperatura**;
  - b. Aplicación de **gel antibacterial**;
  - c. **Registro** de nombre completo, edad y demás antecedentes que solicite el personal del filtro; y,
  - d. Uso de **cubreboca**;
  - e. Sanitización de **calzado**.
  
5. No se permitirá el acceso a personas con **temperatura superior a 37.5 °C** u otro síntoma asociado al Covid-19, así como aquellas personas en situación vulnerable;
  
6. **Toda persona que ingrese a las instalaciones de la UTSelva, deberá:**
  - a. **Usar cubreboca** permanentemente en su estancia en la universidad;
  - b. **Aplicarse gel antibacterial** en las manos, de libre disposición, colocados en el acceso principal de la sede y edificios;
  - c. **Guardar la sana distancia** de forma permanente (1.5 metros de otras personas).
  - d. Practicar la etiqueta respiratoria:  **cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar**, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo;
  - e. **No escupir**. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos;
  - f. **No tocarse la cara** con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos;
  - g. **No saludar de beso o mano**, evitando el contacto con otras personas.
  - h. En caso de presentar **síntoma de enfermedad respiratoria**, comunicar de inmediato a su superior jerárquico y, de encontrarse en las instalaciones de la universidad, dirigirse al **área de aislamiento o institución de atención médica**.

**A t e n t a m e n t e**  
**“La causa de la educación tecnológica es una,**  
**con el desarrollo sustentable”**  
**Ocosingo, Chiapas; a 02 de enero de 2021.**

**Universidad Tecnológica de la Selva**